

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2006, de la Dirección General de Ingresos, por la que se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2006/2007.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.7 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del padrón fiscal provisional del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Ingresos de 21 de noviembre de 2005, examinadas las reclamaciones presentadas y resolviéndose sobre ellas, se acuerda con carácter definitivo aprobar el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada cinegética 2006/2007.

Contra el presente acuerdo los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de Ingresos, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económica administrativa ante la Junta Económico Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Mérida, 9 de enero de 2006.

El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2006, del Letrado Mayor, Secretario General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario 451/2005, promovido por la Oficina de Arquitectura García Rodríguez Alcoba, S.A., contra la Asamblea de Extremadura sobre solicitud de abono de cantidad pendiente de pago.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, se hace público el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario 451/2005, promovido por la Oficina de Arquitectura García Rodríguez Alcoba, S.A., contra la Asamblea de Extremadura sobre solicitud de abono de cantidad pendiente de pago.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de enero de 2006.

El Letrado Mayor, Secretario General,
DIEGO M^a MORENO HURTADO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 21 de diciembre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario nº 654/2005.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00178/2005

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 654/2005

SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a trece de diciembre de 2005.

El Ilmo. Sr. Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 654/2005 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de la entidad "Occidental de Hormigones, S.L.", que ha comparecido representada por la procuradora doña Marta Gerona del Campo y asistida por el letrado don José Javier Torres Pereda, contra "Primex 2000, S.L.", que compareció en un